

Defender el crutero de la Pura y limpia Concep-
 cion de maria SS.^{ma} S.^{ra} Nuestra, guardar se-
 creto de lo que se tractare en los Cavildos, obe-
 decer las R.^{as} ordenes, guardar las ordenanzas
 municipales, mirar por la conservacion de los
 Puntos y por el beneficio comun, y con lo demas
 que es obligado por razon de dho su empleo,
 y en señal de posesion, se sento en el tado vi-
 niendo de la Justicia succenive al auiendo q.
 le corresponde al Sr. D.^o Josef maria muro
 tambien Regidor: y animado acordó esta
 Ciudad que quedando copia de dho R.^o Titulo
 en este libro capitular se le devuelva original
 con testimonio de este Acuerdo al referido
 D.^o Juan Coyatos para guarda de su dho
 Con lo que se concluyó este Cavildo q.^e firmó
 el Sr. Presente de la Real Jurisdiccion y dos de
 los Cavalleros capitulares concuxientes de que
 Nos los Exms^{os} Damos feè =

[Signature]

Ferruz

En Juan Josef / D.^o Pedro Perino
 Jaxar / D.^o Valera

[Signature]

A nutros

[Signature]

Edro Moreno
 Benaventé

Vilbaino

[Signature]

Mundumaz

Compro. En la m. N. y m. L. Ciudad de Llanca en veinte y

